

UD... ¿QUIERE SER UN CIUDADANO A MEDIAS? ATENCION

La Corte Electoral debe fijar la fecha para la realización del plebiscito. En dicha fecha se cerrará indefectiblemente el plazo de inscripción. Para votar en el plebiscito debe iniciar ya los trámites y obtener su Credencial Cívica.

Toda persona que tenga su Credencial Cívica de otro departamento o en una zona de la capital alejada de su domicilio, debe realizar el TRASLADO de su Credencial Cívica.

En caso de pérdida de la Credencial Cívica, deterioro, o de haberla obtenido hace más de 20 años, debe tramitar la RENOVACION.

Por todos estos trámites y para obtener más información y asesoramiento dirigirse a Río Negro 1531, de lunes a viernes de 14 a 20 hs.

**COMISION ELECTORAL DEL
PARTIDO COMUNISTA DEL URUGUAY**

